



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 12 de DICIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-0011441-001, que contiene las Especificaciones Técnicas del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico, Informe N°559-2017-OSG-INR de la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, Informe de Estudio de Mercado N° 006-2017, Informe N° 333-2017-EQ.PROG-LOG-INR de la Jefa de Equipo de Programación de la Oficina de Logística, Informe N° 528-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones-2017, el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición del Equipo de Electromiografía y Potenciales Evocados";

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: " El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, además establece en el 7.3 literal b) los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección; así como también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyo montos estimados no superen las ocho Unidades Impositiva Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada entidad participante;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico, manifiesta que con la finalidad de brindar una mejor atención en bienestar de los pacientes que acuden al Departamento, solicita la adquisición de un Equipo de

Electromiografía y Potenciales Evocados, por reposición, en el marco del Decreto Supremo N° 183-2017/MINSA que "Aprueba el Documento Técnico denominado Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana" para lo cual remite las especificaciones técnicas del Equipo solicitado;

Que, mediante Informe N° 559-2017-OSG-INR la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, manifiesta que con la finalidad de fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamientos del establecimiento para contribuir a mejorar la prestación del servicio se elaboró el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; aprobado mediante Resolución Directoral N° 162-2017-SA-DG-INR, encargándose a través de la Oficina de Servicios Generales realice las acciones correspondientes para su implementación y aplicación del referido Plan, motivo por el cual solicita la reposición del equipo, derivando las especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe N° 527-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística señala que de acuerdo a lo informado por la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística mediante Informe N° 333-201-7EQ-PROG-LOG-INR, se ha realizado la indagación de Mercado para determinar el valor referencial para la adquisición de Equipo de Electromiografía y Potenciales Evocados, solicitado por el área usuaria, el cual resulta un monto ascendente a Ciento Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 130,567.00), por lo que corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0014 y Clasificador de Gasto 23.32.42, para lo cual se solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración gestione la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones- 2017 el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Nota N°0000000698 el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Ciento Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 130,567.00), lo que resulta que dicho procedimiento de selección cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada por el Decreto Legislativo N°1341;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de Incluir el Proceso denominado: "Adquisición de Equipo de Electromiografía y Potenciales Evocados";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del

Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 que consigna la siguiente información:



Tipo de Procedimiento	:	Adjudicación Simplificada
Denominación del Proceso	:	"Adquisición de Equipo de Electromiografía y Potenciales Evocados"
Valor Referencial	:	S/. 130,567.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Meta	:	0014
Clasificador de Gasto	:	26.32.42
Certificación Presupuestaria	:	000000698
Mes Propuesto	:	Diciembre



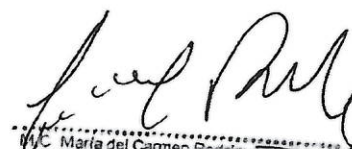
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad



Regístrese y Comuníquese,




M^{re} C. María del Carmen Rodríguez
Directora General
CMP N° 33754 FINE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"ORA, COMPAÑÍA DE LA FORTALEZA" AV. SAN JUAN DE LOS RÍOS, 1001 LIMA, PERÚ

MCRR/YRSD

Distribución

- () OEA
- () Interesado
- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable Portal INR